

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

General de Hormigones, S. A. (A-33008392), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Palencia (Palencia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo de 20 m de profundidad, 600 mm de diámetro, situado en la parcela 81 del polígono 3, en el término municipal de Palencia (Palencia).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: industrial (fabricación de hormigones).
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,26 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 8.250 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 7,5 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.08:Región Central del Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Palencia (Palencia), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-473/2010-PA (Alberca-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de mayo de 2010. - El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

2058

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

NOTA-ANUNCIO

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 2 de junio de 2010, se otorga a José Daniel Bravo Humayor la modificación de la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de "Escorrentías próximas al arroyo La Nava (Río Valtierra), en Villaescobedo-

Valle de Valdelucio (Burgos)", con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 3,43 l/s y con destino a Riegos de 26,5 has. y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de junio de 2010. - El Comisario adjunto, P. A, El Jefe del Área, Antonio Coch Flotas.

2301

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: Convenios Colectivos

Expte.: 9/07 3400805

Vista el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de **Derivados del Cemento**, por la que se aprueban las tablas salariales para el año 2010, presentada en esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia el 04-06-2010 a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, suscrita por la CPOE, de una parte, y por UGT y CCOO, de otra, el día 27-05-2010 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

1. - **Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a nueve de junio de dos mil diez.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA NÚM. DOS DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO
DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE PALENCIA AÑO 2010

Asistentes:

Por CPOE:

- Jerónimo Ruiz Santos.
- María José Gallardo.
- José Manuel Arroyo.
- Jaime García Rodríguez.
- José Eugenio Rodríguez.
- Carmen Casado Rebollo.

Por U. G. T.:

- Ángel Romo Peña.
- Juan Manuel de la Vega.
- José Manuel Gutiérrez.
- Aitor Antolín Marcos.

Por CC. OO.:

- Rene Schwirtz.
- Domingo Nieto Francés.
- Juan José Zamorano.

En Palencia, a veintisiete de mayo de dos mil diez.- Reunidos en la Sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales (CPOE), a las doce horas, los miembros de la Comisión Negociadora que al margen se reseñan, adoptaron los siguientes acuerdos, tras varias reuniones:

Primero. - *Incremento económico.* - Se acuerda, para el año 2010, que a las tablas salariales del año 2009 del Convenio Provincial de Derivados del Cemento de Palencia, se le aplique un incremento porcentual total del 1,4% a todas las categorías.

Segundo. - *Claúsula de revisión salarial.* - Sin perjuicio del incremento inicial pactado 1,4%, habrá de procederse a la revisión de las tablas en todo lo que exceda el IPC real del año 2010, y ello con efectos de 1 de enero del mismo año.

Todo ello, en aplicación de lo establecido en el IV Convenio Colectivo General de Derivados del Cemento 2007 y de lo recogido en el Acta de la Comisión Paritaria, firmada en Madrid el 4 de marzo de 2010 y en sus Anexos I y II, donde se fijan los criterios de aplicación de la Disposición Final Primera del citado Convenio.

Tercero. - Que CPOE, con el fin de colaborar en la solución de los conflictos laborales de forma consensuada, evitando en lo posible la conflictividad y procesos infructuosos de confrontación, y a pesar de considerar lo inadecuado del incremento pactado por la Comisión Paritaria en Madrid, que no se ajusta a los criterios de incremento salarial para el año 2010, fijados hasta el 1%, conforme lo recogido en el Capítulo II del **acuerdo para el empleo y la negociación colectiva 2010, 2011 y 2012**, firmado en Madrid, el 9 de febrero de 2010, por las Confederaciones Empresarios y Sindicatos GEOE, CEPYME, CCOO y UGT, suscribe y se somete a los acuerdos del presente Acta y en el Anexo I que los desarrolla.

Los atrasos habidos serán abonados por las empresas a los trabajadores como máximo treinta días después de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas del día, mes y año al principio indicado, cuyo contenido como Comisión Negociadora damos fe.

TABLAS SALARIALES PARA EL SECTOR DE DERIVADOS DEL CEMENTO – AÑO 2010

NIVEL	CATEGORÍA	CONCEPTOS DIARIOS			PERIODICIDAD SUPERIOR AL MES			CÓMPUTO ANUAL
		SALARIO BASE	PLUS ASIS. Y ACTIVIDAD	PLUS EXTRA-SALARIAL	VACACIONES	JUNIO	NAVIDAD	
II	T. SUPERIOR	36,18 €	6,89 €	5,48 €	1.417,89 €	1.417,89 €	1.417,89 €	19.058,26 €
III	T. MEDIO	35,27 €	6,89 €	5,48 €	1.358,55 €	1.358,55 €	1.358,55 €	18.575,39 €
IV	J. PERSONAL	34,39 €	6,89 €	5,48 €	1.299,89 €	1.299,89 €	1.299,89 €	18.104,61 €
V	J. ADM. 2ª	33,54 €	6,89 €	5,48 €	1.241,85 €	1.241,85 €	1.241,85 €	17.645,74 €
VI	OF. ADM. 1ª	33,00 €	6,89 €	5,48 €	1.198,19 €	1.198,19 €	1.198,19 €	17.333,86 €
VII	CAPATAZ	32,47 €	6,89 €	5,48 €	1.158,83 €	1.158,83 €	1.158,83 €	17.038,23 €
VIII	OFICIAL 1ª	32,02 €	6,89 €	5,48 €	1.127,06 €	1.127,06 €	1.127,06 €	16.792,17 €
IX	OFICIAL 2ª	31,55 €	6,89 €	5,48 €	1.096,71 €	1.096,71 €	1.096,71 €	16.543,67 €
X	OFICIAL 3ª	31,10 €	6,89 €	5,48 €	1.065,58 €	1.065,58 €	1.065,58 €	16.299,53 €
XI	PEÓN ESP.	30,62 €	6,89 €	5,48 €	1.038,89 €	1.038,89 €	1.038,89 €	16.058,66 €
XII	PEÓN	30,18 €	6,89 €	5,48 €	1.008,91 €	1.008,91 €	1.008,91 €	15.821,32 €